

Resolución de Superintendente Nº 174-2013-SMV/02

Lima, 30 de diciembre de 2013

El Superintendente del Mercado de Valores (e)

VISTOS:

El Memorándum Nº 3198-2013-SMV/08 del 30 de diciembre de 2013, presentado por la Oficina General de Administración, con la propuesta de modificación del Presupuesto Analítico de Personal 2013 (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores – SMV;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendente Nº 061-2011-EF/94.01.2 del 03 de diciembre de 2011, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP de la SMV, el cual fue modificado por Resolución de Superintendente Nº 110-2012-SMV/02 del 13 de septiembre de 2012 y actualizado mediante Resolución de Superintendente Nº 029-2013-SMV/02 del 27 de febrero de 2013, así como modificado mediante Resolución de Superintendente Nº 173-2013-SMV/02 del 28 de diciembre de 2013, que contiene la asignación y denominación de los cargos estructurales de esta Superintendencia, acordes con su nueva estructura orgánica;

Que, con Resolución de Superintendente Nº 011-2013-SMV/02 de 18 de enero de 2013, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la institución para el año 2013, modificado mediante Resolución de Superintendente Nº 134-2013-SMV/02 del 16 de octubre de 2013 y Resolución de Superintendente Nº 160-2013-SMV/02 del 06 de diciembre de 2013;

Que, el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) es un documento de gestión institucional que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, el artículo 2º del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Mercado de Valores, modificado por el artículo 2º de la Ley Nº 29782, Ley de Fortalecimiento de la Superintendencia del Mercado de Valores, dispone que la máxima autoridad ejecutiva y titular del pliego presupuestario de la SMV es el Superintendente del Mercado de Valores, y el numeral 21 del artículo 3º de dicha Ley dispone que es atribución del Superintendente del Mercado de Valores aprobar el Cuadro para Asignación de Personal y demás normas internas de la institución;

Que, resulta necesario modificar el Presupuesto Analítico de Personal – PAP para adecuar la dotación presupuestal de las plazas en el marco del CAP vigente, contando para ello con el informe favorable de viabilidad presupuestal emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

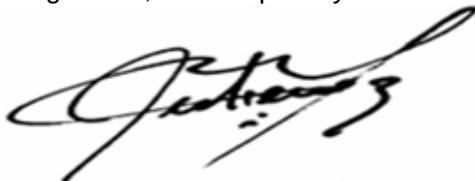
De conformidad con lo previsto en la Ley N° 29782 y el numeral 1 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, según Texto Único Ordenado aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, así como lo establecido en la Resolución de Superintendente N° 166-2013-SMV/02;

RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Superintendencia del Mercado de Valores para el Año 2013, el mismo que se encuentra contenido en el anexo que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°.- Disponer que la presente resolución y su anexo se publiquen en el Portal del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores (www.smv.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Firmado por: GUTIERREZ OCHOA Omar Darío (FAU20131)
Razón:

Omar Gutiérrez Ochoa
Superintendente del Mercado de Valores (e)



Firmado por: ZEITER BASSALLO Hans Carlos (FAU20131)
Razón:
Fecha: 30/12/2013 01:44:10 o.m.



Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar (FAU20131016396)
Razón: